

Segundo.—Nombramiento de Administradores para formar parte del Consejo de Administración y nombramiento de cargo en el seno de la misma, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar por sí, en el domicilio social, o solicitar de forma inmediata y gratuita, todos los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 24 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pere Vicens Rahola.—4.737.

IMER, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de socios de la entidad «Imer, Sociedad Anónima», que se celebrará en Badalona calle Sant Domènec, número 39-41, bajos, el próximo día 12 de marzo de 2008, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y, el día 13 de marzo de 2008, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de los resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Cese del Consejo de Administración de la compañía, cambio, en su caso, del sistema de administración de la sociedad, nombramiento de Consejeros o Administrador/es, y modificación de la redacción de los artículos de los Estatutos sociales que pudieran verse afectados.

Cuarto.—Análisis de la situación económica y financiera de la compañía a 31 de diciembre de 2007. Valoración de la situación patrimonial de Imer, así como expectativas existentes de futuro y continuidad de la actividad o aprobar, en su caso, la disolución de la Sociedad y apertura del período de liquidación y nombramiento de Liquidadores previo cese del órgano de administración.

Quinto.—Traslado del domicilio social y modificación de la redacción de los artículos de los Estatutos sociales que pudieran verse afectados.

Sexto.—Nombrar socios Interventores para aprobar el acta de la Junta.

Séptimo.—Información general, ruegos y preguntas.

Se comunica a los señor/es accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Badalona, 31 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Giralt Borrás.—5.489.

INICIATIVAS COMERCIALES DE JEREZ, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado en la reunión celebrada el día 5 de noviembre de 2007, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Salón Cultural de Cajasol, sito en Plaza de las Marinas, de Jerez de la Frontera, a las 19:30 horas del día 10 de marzo de 2008, en primera convocatoria, o el día 11 de marzo del mismo año, a la misma hora, en segunda convocatoria para deliberar sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, resultados e informe de la gestión social correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Resolución sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Información del estado de las gestiones con las Administraciones Públicas en orden a la localización, adquisición y urbanización de los terrenos para el complejo comercial.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Todos los accionistas podrán asistir a la Junta.

De conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Jerez de la Frontera, 25 de enero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sánchez Megías.—4.752.

INMONOVERSIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 132/06, seguidos a instancia de José David Carbajal Julca, frente al ejecutado Inmonoversia, Sociedad Limitada, sobre despido, ha recaído resolución de 22-10-2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«a) Declarar al ejecutado "Inmonoversia, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 3.130,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 22 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—4.805.

INTENAC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CURITIBA INGENIERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Intenac, S.L.» y «Curitiba Ingeniería, S.L.», celebradas el día 20 de diciembre de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo el patrimonio de esta última a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anun-

cio de fusión, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la LSA.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—Administrador único de las sociedades que se fusionan, José Luis Sánchez Belda.—4.450. y 3.ª 6-2-2008.

INTERNATIONAL EDUCATIONAL PROVIDER, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 81/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María del Mar Somolinos Rosado, D.ª María del Carmen Allue Linares, D.ª Rosario Fernández Herreros, D.ª Sonia Ledesma Pérez, D.ª Julia García Pose, D.ª Ana Isabel Guerra Bautista, D. Juan Ignacio Méndez Bacho, D. David Hernanz de Lucas contra International Educational Provider S.L., se ha dictado auto de fecha 19/12/07, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada International Educational Provider S.L., en situación de insolvencia total por importe de 11.533,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 22 de enero de 2008.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—4.810.

JAVIER FONTANEROS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 113/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Manuel Román contra entidad Javier Fontaneros, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s entidad «Javier Fontaneros, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 2.381,74 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 18 de enero de 2008.—Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial.—4.867.

JOMAR TERCER MILENIO, SOCIEDAD LIMITADA;

FERCONS 2006, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 887/2006 y acumulados (ejecución 40/2007) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alpha Barrie, don Jorge Mendes y don Mamodou Sydou Souare, contra Jomar Tercer Milenio, S. L., y Fercons 2006, S. L., se ha dictado el día 22/01/08 auto por el que se declara a los ejecutados Jomar Tercer Milenio, S. L., y Fercons 2006, S. L., en si-

tuación de insolvencia por importe de 6.778,46 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 22 de enero de 2008.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—4.804.

JOSÉ MARÍA NÚÑEZ GONZÁLEZ

En el procedimiento de ejecución número 102/2007 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguidos contra el deudor «José María Núñez González», se ha dictado Auto con fecha 27 de diciembre 2007, por el que se declara la insolvencia de «José María Núñez González», por importe de 2.979,04 euros.

Gijón, 24 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—4.852.

JUAN FRANCISCO SANTANDER RIUS CONSTRUCCIONES SANTANDER I RIUS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 430/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Ángel Francisco Bautista Benítez contra «Juan Francisco Santander Rius» y «Construcciones Santander i Rius, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30.01.08 por el que se declara a la ejecutada «Juan Francisco Santander Rius» y «Construcciones Santander i Rius, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 33.082,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Eugenio López Corral.—5.231.

JUSSARA DE OLIVEIRA CRUZ

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico de Comisiones Obreras, contra «Jussara de Oliveira Cruz», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2008, por el que se declara a la ejecutada «Jussara de Oliveira Cruz», en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 468,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 30 de enero de 2008.—4.925.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALICANTE

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecu-

ción que se indican (ejecutado, n.º ejecución y fecha de insolvencia):

Analista Sociales Tercera Edad, S.L., n.º ejecución 180.07 de 22.10.07.
Calco Color, S.L., n.º ejec. 173.07, 175.07, 177.07 y 179.07, de 11.10.07.
Rectificados Davo, S.L., n.º ejec. 172.07, de 22.10.07.
Estudios y construcciones Azu-Esco, S.L., n.º ejec. 88.07, de 22.10.07.
Pinel Shoes, S.L., n.º ejec. 87.07, de 31.10.07.
Estructuras, encofrados y Ferrallas Villajoyosa, S.C., ejec. 78.07, de 22.10.07.
Bolsos Franbe, S.L., n.º ejec. 77.07, de 24.10.07.
Bernagrosa, S.L., « 73.07, de 24.10.07.
José E. Valero Sansalvador, ejec. n.º 69.07, de 29.10.07.
Minval, S.L., n.º ejec. 44.07, de 1.10.07.
Obrador Adhesivos Internacional, S.L., n.º ejec. 40.07, de 1.10.07 y ejec. 206.07 de 22.11.07.
Comercial Aspayet, S.L., n.º ejec. 19.07, de 30.10.07.
Jesús Gajo Corraliza, n.º ejec. 72.06, de 22.10.07.
Ferrial alquiler Maquinaria, S.L., n.º ejec. 21.07, de 13.11.07.
Sistemas de Seguridad y Electricidad Baires, S.L. y electricidad 200.06 de 10.09.07.
Rafael Santoja, S.L. n.º ejec. 201.07, de 19.11.07.
Centro Estética Donatella, S.L., n.º ejec. 153.07, de 14.11.07 y ejec.
Pinel Shoes, S.L., ejec. 202.07, de 15.11.07.
Cofradía de Pescadores de Alicante, ejec. 196.06, de 15.11.07 y ejec. 192.07 de 13.11.07.
Calco Color, S.L., n.º ejec. 174.07, 176.07 y 178.07, de 2.11.07.
Viajes Descubrir el Mundo, S.L., ejec. 36.07 de 2.11.07.
Calzados Okeksi, S.L., ejec. n.º 150.07 y 160.07 de 22.11.07.
Reca Shoes, S.L. n.º ejec. 80.07 de 2.11.07.
Manufacturas Jessica, S.L., ejec. n.º 204.07 de 22.11.07.
Isabel Martín Coto, n.º ejec. 154.06 de 11.12.07.
APS Júcar 2005, S.L., n.º ejec. 171.07 y ejec. 95.07 de 11.12.07.
Yeka Inicativas, S.L., ejec. n.º 89.07 de 12.12.07.
Arribas-Ju, S.L., n.º ejec. 34.07 de 20.12.07.
Ángel Silvestre Lario, n.º ejec. 66.07 de 19.12.07.
Dqarwin Business, S.A., ejec. n.º 234.07 de 11.12.07.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» se expide el presente.

Alicante, 25 de enero de 2008.—La Secretaria judicial, M.ª Isabel Martínez Berenguer.—5.105.

LA CATEDRAL DEL SUR, S. A.

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 116/07 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada La Catedral del Sur, S. A. por un importe de 7.283,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—5.199.

LA PIÑA DE CAMPOS INDUSTRIAL, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 12 de diciembre de 2007, se convocan las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de la sociedad «La Piña de Campos Industrial, Sociedad Anónima», para su celebración en la calle Casado del Alisal, 43, 1.º A, de Palencia, a las doce horas del día 28 de marzo de 2008, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, celebrán-

dose las Juntas una a continuación de la otra, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos que componen los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y la aplicación de resultados correspondiente a los ejercicios de 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, de la gestión social correspondiente a los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

Primero.—Informe de la situación actual de la sociedad y aprobación, en su caso, de las medidas de todas clases a tomar.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, del cambio de domicilio social actual fijado en Piña de Campos (Palencia), carretera de Piña de Campos a Támara de Campos, a la calle Velázquez, 94, 1.º, 28006 Madrid, modificando, en su caso, el contenido del artículo 3.º de los Estatutos sociales actuales y dando redacción al mismo.

Tercero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la adaptación de los Estatutos sociales vigentes a la legislación mercantil actual, dando nueva redacción a los mismos con aprobación, en su caso, del texto de los Estatutos Sociales que se proponen por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Ratificación de todos los actos ejecutados por el Órgano de Administración desde la última Junta celebrada hasta el día de la celebración de la Junta que se convoca.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A los efectos legalmente establecidos, se hace constar que se encuentra a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas, los que podrán obtener, previa petición, de forma inmediata y gratuita.

Palencia, 12 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Francisco Pedrosa Ortega.—5.440.

LAGODIS, S. L. U. (Sociedad escindida)

AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.

GRUPO ROGEOs, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas generales de socios de las compañías «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad y el socio único de «Lagodis, Sociedad Limitada Unipersonal» decidió el 24 de enero de 2008, la escisión total de «Lagodis, Sociedad Limitada Unipersonal» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» y «Grupo Rogeos, Sociedad Limitada», quienes adquieren por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de septiembre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del